

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Primera: Resolución de dos problemas elementales de matemáticas y contestar a dos preguntas sobre nociones del sistema métrico decimal y a una pregunta sobre figuras geométricas elementales.

Segunda: Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho sugeridos por el Tribunal.

C) Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los contenidos en la parte primera del programa que se publica en el anexo de esta convocatoria. Uno de los temas será de los nueve primeros de esta parte del programa; otro de los temas será de los restantes de esta misma parte.

D) Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a tres preguntas sacadas a la suerte de entre las contenidas en la parte segunda del programa que se publica como anexo de esta convocatoria.

E) Ejercicio de mérito: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º, del Reglamento de 10 de septiembre de 1966, se considerará mérito preferente haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuadas por la Administración a satisfacción de sus jefes.

Requisitos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser varón de nacionalidad española, mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha del cierre de admisión de instancias. La edad máxima será ampliada a cuarenta años, inclusive, para los aspirantes que hubieran obtenido el título de Capataz Forestal con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Decreto de 10 de septiembre de 1966 por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Guardia Forestal del Estado.

b) Tener el título de Capataz Forestal expedido por alguna de las Escuelas de capacitación de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, o demostrar estar libre de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Solicitudes

Forma: Deberán presentarse acompañadas de dos fotografías de acuerdo con el modelo normalizado que se incluye en el anexo de la convocatoria y que se facilitará en la Delegación Provincial de Agricultura.

Organo a que se dirigen

Ilustrísimo señor Delegado provincial de Agricultura de la provincia donde se pretenda obtener plaza.

Plazo y lugar de presentación

Trenta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación

Registro General de la Delegación en que se pretende obtener plaza o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Importe de los derechos de examen

Doscientas pesetas, que deberán hacerse efectivos en la Habilitación de la Delegación correspondiente o remitirlo por giro haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

Comienzo y desarrollo de las pruebas

El programa que ha de regir la oposición figura como anexo de la convocatoria.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Subsecretario del Departamento, a propuesta de los Tribunales Provinciales, acordará la fecha, lugar y forma en que comenzarán las pruebas selectivas; este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, al menos, a la fecha del comienzo de los ejercicios.

Los interesados podrán dirigirse para mayor información a la Delegación Provincial de Agricultura, calle General Franco, número 12, 2.º

Logroño, 19 de febrero de 1974.—El Delegado provincial.—1.724-E.

4868

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma 3.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 4 de 1974), por la que se convocaba concurso oposición al Cuerpo de Arquitectos de este Departamento, y examinadas las solicitudes presentadas, esta Subsecretaria, en cumplimiento de lo prevenido en la norma 4 de la precitada Orden, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Acón Rodrigo, Roberto	231.049
Agüera Rosas, Francisco	29.931.881
Alvarez-Udo de la Torre, José Manuel	33.765.448
Andrés Barrista Abad, Félix José	3.750.318
Arizmavarieta Alonso, Emilio	1.032.792
Badenes Moles, Anacleto	18.869.546
Balero García, Luis I.	7.722.901
Bisquert Santivo, Adriana	2.461.355
Bonilla Benítez, Antonio	41.894.528
Carbonell Toribio, José Luis	2.032.326
Carrasco Muñoz de Vera, Jesús	1.409.916
Casado Pérez, Antonio	233.859
Casals Rovallo, Emilio Javier	50.266.116
Casillo Rincón, Federico	25.822.062
Castro Trochar, Antonio	29.953.359
Catalá Bevier, Ignacio	73.974.237
Corral Jan, José	50.787.250
Cotroneo Díaz del Río, Joaquín	116.517
Dezner Piquet, Jesús Erich	2.698.007
Delgado Bessique, Pilar	15.221.032
Echenique Gordillo, Gonzalo	1.616.232
Fabra Urzay, Leopoldo	557.967
Falcon Claret, José Modesto	42.948.737
Fernández de Cacerá Bunkemeyer, Gonzalo	10.483.630
Fernández de Castro Monteola, Manuel	1.349.550
Fernández Fernández, Jorge María	234.958
Fernández-Luado Rodríguez, Francisco	1.354.530
Fernández Unzueta, Manuel Angel	11.616.374
Fernández-Yañez Martínez, María Josefa	35.928
Fleiser Montero, Mario	17.117.370
Gallardo Sauchó, Rafael	3.395.098
García Bodega, Andrés	3.045.396
García López, Eduardo	224.900
García Telesana, Carlos	17.822.665
García Ibáñez, José	10.308.254
Gil Fernández, Fernando	51.439.568
Gimeno Ferrer, Norberto	12.803.314
Gómez Cuesta, Juan José	50.272.550
Góngora Sebastián, Antonio	27.156.568
González García, José Luis	538.925
González Mercado, Eduardo	1.081.932
González Moscoso Calderón, Ignacio	13.678.421
Gorza García, Felipe	553.003
Gorza García, Manuel	1.464.015
Gutiérrez Gorla, José Luis	23.577.771
Guzmán Gutiérrez, Antonio Jesús	13.656.748
Hernández Gavarró, Gonzalo	27.161.585
Herrero Casales, Julio	30.033.034
Hortado Urzúa, Miguel	6.870.034
Jiménez Marañón, Lorenzo	37.628.381
Lavesa Díaz, Carlos	627.805
Lena Camarero, José Luis	13.839.811
López Burlo, Enrique	21.326.306
López Miguel, Miguel Angel	108.048
López Rodríguez, Francisco	32.362.675
López Torres, Juan Manuel	50.534.594
Lorenzo Zurillo, Antonio	17.179.698
Lozano Garza, Gregorio Juan	26.132.251
Marián Surg, José Oscar	14.215.166
Martín Izquierdo, Ignacio	51.171.423
Martínez Bueno, Gonzalo	50.285.738
Martínez Chapu, Jorge	1.352.244
Martínez Gómez F., Antonio	22.686.303
Masó Sancho, Carlos	50.609.752
Mata Bago, María	25.858.831
Maceo Sierra, Cecilio	50.788.920
Mayoral Durado, Juan Miguel	7.732.388
Medina Morales, Rafael	29.826.638
Miguel Carpintero, José María de	72.864.395
Mingo Macías, Luis Alberto	12.179.885

Apellidos y nombre

D N I.

Minguez Gómez, Juan Antonio	2 476 897
Miranda Sánchez, Antonio	216 053
Molina Hernandez, Enrique	50 528 397
Montes Arenas, Agustín	72 111 459
Montoya Ibarato, Ramón	5 053 771
Morales Aguilera, Pablo	50 262 570
Moreu Jalon, Eduardo	1 354 179
Ortiz Moreno, Eduardo	25 865 193
Paez Maña José María	2 174 297
Panadero Cuartero, Sebastián	233 287
Pangua Pérez, Luis Alfonso	50 528 243
Pardo San Pedro, Emilio	107 089
Pascual Martínez, José	13 003 405
Pequeño Ciaurritz, Sergio	10 497 218
Pérez de Armiñán Alfredo	1 958 699
Pinilla Utrilla, Carlos	51 041 095
Plasencia Santaolalla, Juan Ignacio	1 460 931
Quadra Salcedo Gayarre, Estanislao de la	15 561 400
Rico Laredo, Francisco Javier	2 031 110
Rio Vizcayno, Carlos del	788 427
Riocabo Vázquez, María del Pilar	40 010 263
Riocabo Vázquez, Francisco Emiliano	40 002 503
Ríos Barbany, Félix de los	17 818 951
Rodríguez Gómez, Manuel	216 120
Rodríguez Hernández Fernando	1 595 662
Rodríguez Rueda, José	30 030 726
Rokiski Urizarri, José Luis	22 763
Rosas Caruana Rufino	50 013 449
Rovira Peña, Pilar	22 494 333
Ruiz Muñer, Luis	27 140 804
Ruiz Zorra Ana	22 493 397
Salvador Ruipérez, Victorino A.	50 011 853
San Millán Bujanda, Carmelo Miguel	51 578 099
Sánchez Cabezudo Maldonado, Jesús	3 753 442
Serra María Tomé, Javier	2 169 894
Tarrago Hernández, Pablo	2 924 938
Tascón Pérez, Fernando	9 960 498
Teresa Balseyro, Gustavo Antonio de	774 117
Vázquez Pérez, Rafael	2 484 736
Vázquez Saa, Domingo	31 118 023
Zarzo Hamma, José Ramón Carlos	236 593

Segundo.—Condicionar la admisión de los solicitantes que se citan a continuación al cumplimiento por los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de los requisitos exigidos por la convocatoria, que igualmente se especifican, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Castro Llovet, Felipe, (a).
 Morales Isidro, José Luis, (a).
 Torcal Trigo, Domingo, (a).
 Villota Rocha, Pedro de, (a).
 Alcalá Navarro Alfredo, (b).
 Cabedo Nabarro, Buenaventura, (b).
 Contreras Merino, María del Pilar, (b).
 Esteve Rodríguez, Alfonso, (b).
 González Charlo, Rafael, (b).
 Oliván Gracia, Luis, (b).
 Peiró Amo, Agustín, (b).
 Pérez Calero, José Ignacio, (b).
 Pla Alastuey, José María, (b).
 Ruiloba Santana, Javier, (b).
 Tortajada García, Fernando, (b).
 Vázquez Prieto Amadeo, (b).
 González Suárez-Llanos, Antonio, (a) y (b).
 Tolos Michavila, Victorino A., (a), (b) y (c).

(a) Falta especificar número del documento nacional de identidad.

(b) Falta el compromiso del juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

(c) Falta póliza de tres pesetas para reintegrar la instancia.

Tercero.—Los interesados, conforme con lo establecido en la norma 4 de la repetida Orden de convocatoria, podrán interponer dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen procedentes, mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 21 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

4869

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coslada referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa vacante en la plantilla, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 252, de 22 de octubre de 1973, y «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1973, por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde de este Ayuntamiento. Subleante: Don Mariano Peña Hernández, primer Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Subleante; Ilustrísimo señor don José Luis Castillo García, Ambos Abogados del Estado, afectos al Servicio de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado con destino en el Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Vicente Azcoiti Sánchez Muñoz, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, en representación del Profesorado Oficial.

Don Emilio Martín Encinas, Secretario general de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Manuel de San Antonio del Olmo, Oficial de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 1, de la antes mencionada Reglamentación, el orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, que tendrá lugar ante el señor Secretario general de la Corporación el día 9 de mayo de 1974, a las diez treinta horas.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo citado anteriormente, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo para la práctica de los ejercicios de la oposición será la del día 9 de mayo de 1974, a las once horas, en esta Casa Consistorial, quedando convocado el Tribunal, así como los aspirantes declarados admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la expresada Resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca.

Coslada (Madrid), 28 de febrero de 1974. El Alcalde, Mariano Faura Estévez.—1.865-E.

4870

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubí por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en la oposición convocada para proveer la vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en la oposición convocada para proveer la vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Martín Pagonabarraga Garro, designado representante por la Dirección General de Administración Local; don Ramón María Llevadot Roig, en representación de la Abogacía del Estado, y don José María Reguani Alda, en representación del profesorado oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación Enrique Vergés Serradell.

Los aspirantes admitidos podrán impugnar la composición del Tribunal o sus miembros dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Rubí, 18 de febrero de 1974.—El Alcalde, Manuel Murillo.—1.540-E.